

Aumento en de la Unidad Jus para los Juzgados Comunitarios de las pequeñas causas

La Oficina de Prensa del Poder Judicial de Santa Fe informa que en el Acuerdo Ordinario n.º 38, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, procedió a actualizar los valores de la unidad jus vigentes para los Juzgados Comunitarios de las Pequeñas Causas. Dicha modificación comenzará a regir desde el lunes 20 de octubre de 2025.

Se transcribe el punto que así lo establece: 10)-10) AUMENTO UNIDAD JUS PARA LOS JUZGADOS COMUNITARIOS DE LAS PEQUEÑAS CAUSAS DE LA PROVINCIA (EXPTE. CUIJ: 21-17614785-4). VISTOS: Los cambios económicos acaecidos en el país, los cuales resultan de público conocimiento; las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que, en virtud de la acentuada modificación de la realidad económica y monetaria de nuestro país, se entiende pertinente efectuar una nueva revisión de los guarismos adoptados oportunamente para fijar el monto de la Unidad Jus referente a los Juzgados Comunitarios de las Pequeñas Causas. Así las cosas, y teniendo en cuenta que la última modificación se realizó por Acuerdo de fecha 13.8.2024, Acta N° 30, Punto 12,

resulta oportuno materializar un reajuste en la referida Unidad, a los fines de procurar una equilibrada división del trabajo en razón de la competencia cuantitativa que vincula a la Justicia Comunitaria con la de Circuito. Que, en razón de lo hasta aquí expuesto, SE RESUELVE: Modificar a partir del 20.10.2025 los valores vigentes de la unidad jus para los Juzgados Comunitarios de las Pequeñas Causas, de acuerdo al cuadro que se agrega a la presente y como parte integrante del acta”.

Para mayor información consultar en:
www.justiciasantafe.gov.ar

(Información General / Unidad Jus).

Santa Fe, 20 de octubre de 2025.

PRENSA / PODER JUDICIAL DE SANTA FE Año
2025